

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
REMISIONES FORESTALES PARA LA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD A: TRAMITES POR
PRIMERA VEZ SGPA-UARN/0953/COAH/2016**

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
CONTIENEN DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIIBE LA
NOTIFICACION Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE. 1 DE 1**

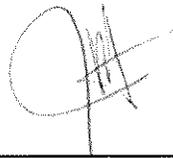
FUNDAMENTO LEGAL

**LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.**

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.**

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.



LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE.

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN COAHUILA

OFICIO N° SGPA-UARN/0953/COAH/2016 BITÁCORA: 05/G3-0033/05/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 25 de Mayo de 2016

EJIDO EL ANHELO CONOCIDO S/N EJIDO EL ANHELO 25913 RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como la fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resultado de la resolución N° SGPA-UARN/0647/COAH/2016 de fecha 11 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

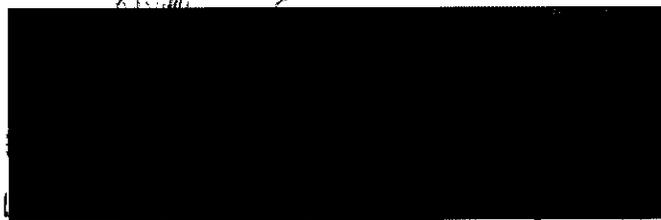
Table with 6 columns: Predio, Especie, Cantidad, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: Ejido El Anhele, Ramos Arizpe, N-05-027-ANH-001/16, Cera, Euphorbia antispyhilitica, (Candelilla), 1,718.530 Kilogramos.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



Handwritten signature of José Antonio Sánchez de Valle

LIC. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ DE VALLE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DEL/060/COAH/2016 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, FIRMA EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

HORA:

CARGO: SEMA 16 JUN 2016 RECIBIDO

vertical handwritten text: copia y copia

- C.c.e.p. /Ing.- Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente. /Biol.- Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila.- Presente. /Ing.- Carlos Galván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente. /Ing.- Marco Antonio Granillo Chapa.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. Expediente/

RFTR/JGGV/YELA/FJEC/mms.

RECIBIDO 24 JUN 2016

RECIBIDO 25 MAY 2016 CENTRO INTEGRAL

